SISALRIL
SUPERINTENDENCIA DE SALUD Y RIESGOS LABORALES

DESPACHO SISALRIL DESPACHO

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL), hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha (28/03/2025), el (Superintendente de Salud y Riesgos Laborales), (Miguel Ceara Hatton,) ha designado como Asesor Técnico del CMTT de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) a la Dra. Goriett Sosa ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Sra. Dhariana Valdez Ferreira, Dirección de Recursos Humanos, Presidente

Sra. Carmen Julia Mata, Dirección Administrativa Financiera, Miembro

Sr. Genesis Antonio Luciano, Dirección Administrativa Financiera, Miembro

Sr. Luis Jorge Coronado, Dirección de Atención al Usuario, Miembro

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

☒ **Elegidos por votación de los trabajadores** ☐ **Designados por la Asociación de Servidores Públicos**

Titulares

Ashley Sabino, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria.

Wilton Ogando Aquino, Dirección de Planificación y Desarrollo, Miembro

Jesús Monegro, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Miembro

Rosa Herminia Rodriguez, Dirección de Comunicaciones, Miembro

DESPACHO SISALRIL DESPACHO

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP), cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la Resolución 113/2011, modificada por la Resolución No. 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y el art. 6.5 del Reglamento 522-06, sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

d) Reuniones y reportes.

Este Comité Mixto se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la Dirección de Relaciones Laborales del MAP, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del SISTAP.

A los veintiocho (28) días del mes de marzo del 2025

Dhariana Valdez Ferreira
Presidente

Ashley Sabino Caraballo
Secretario

Carmen Julia Mata
Miembro

Genesis Antonio Luciano
Miembro

Luis Jorge Coronado
Miembro

Wilton Ogando Aquino
Miembro

Jesús Monegro
Miembro

Rosa Herminia Rodriguez
Miembro

Miembro

Miembro

Nicaury Suero

Nicaury Suero
Asesor Técnico

DESPACHO
SISALRIL
DESPACHO